



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/569/2024
RM REGION METROPOLITANA,
22/02/2024

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDOS

1. Que, se requiere que el funcionario IGNACIO ANDRES ESQUIVEL TERAN , PROFESIONAL, HONORARIO, de la UNIDAD DE PATRIMONIO EN RIESGO DE LA REGIÓN METROPOLITANA en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a ARICA , para Visita inspectiva al Monumento Histórico Ruinas del Hospital y Convento San Juan de Dios para el desarrollo de Obras de Emergencia.
2. Que, el vuelo de regreso llega en la madrugada del día sábado 02 de marzo, se extiende el reembolso de traslado y otros hasta ese día.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) IGNACIO ANDRÉS ESQUIVEL TERÁN, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de ARICA a contar del 29 de febrero de 2024 y hasta el 1 de marzo de 2024, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Otros. 1 día al 100% y 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a pasajes en avión ida y vuelta,traslados y otros.



1708542091243975



1708611937748



REGISTRADO

22 FEB 2024

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1708542091243975



1708611937748

